

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PUBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO



OFICINA INDEPENDIENTE DE
PROTECCION AL CONSUMIDOR
*En representación de la Sra. Lizzy Cuevas
Vázquez*
Promovente

vs.

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA
DE PUERTO RICO
Promovida

CASO NÚM.: CEPR-RV-2017-0028

ASUNTO: Vista sobre el Estado de los
Procedimientos

ORDEN

El 24 de septiembre de 2018 el Tribunal de Apelaciones dicto Sentencia, revocando la Resolución emitida por el Negociado de Energía de Puerto Rico y devolviendo el caso para la continuación de los procedimientos.

Así las cosas, se **ORDENA** a las partes a comparecer a una Vista sobre el Estado de los Procedimientos a celebrarse el 23 de abril de 2019 a las 2:00 p.m. La Vista se celebrará en el Salón de Conferencia de Secretaría del Negociado de Energía de Puerto Rico, ubicado en el Edificio Seaborne Plaza, 268 Ave. Muñoz Rivera Suite 800, San Juan, Puerto Rico.

Notifíquese y publíquese.

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'Dennis Seilhamer Anadon', is written in a cursive style.

Lcdo. Dennis Seilhamer Anadon
Oficial Examinador

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó el Oficial Examinador en este caso el Lcdo. Dennis Seilhamer Anadon el 29 de marzo de 2019. Certifico además que hoy, 29 de marzo de 2019, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. CEPR-RV-2017-

0028 y he enviado copia de la misma a: zayla.diaz@prepa.com, hriviera@oipc.pr.gov y ycalderon@oipc.pr.gov. Asimismo, certifico que copia de esta Orden fue enviada a:



Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico

Lcda. Zayla N. Díaz Morales
P.O. Box 363928
San Juan, P.R. 00936-3928

Oficina Independiente de Protección al Consumidor

Lcda. Hannia B. Rivera Díaz
Lcda. Yoira N. Calderón Bordonada
268 Hato Rey Center, Suite 524
San Juan, P.R. 00918

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 29 de marzo de 2019.

María del Mar Cintrón Alvarado
Secretaria